

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 4 de febrero de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Dieciocho de Febrero de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2019-1796

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado WALTER DAVID QUINTERO MOLINA, se notificó por AVISO bajo los apremios de los artículos 291 y 292 del C.G. del Proceso del mandamiento de pago, sin que dentro del término contestará la demanda o propusiera excepciones de mérito.

Una vez se encuentre acreditado el embargo del vehículo objeto de prenda, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 21 de febrero de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 012

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria